



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Extracto del acuerdo de 28 de septiembre de 2018, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio de 2018 de ayudas de emergencia social a personas en situación de riesgo de exclusión social del Excmo. Ayuntamiento de Casarrubios del Monte.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Las personas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras.

#### **Segundo. Objeto.**

Ayudas de emergencia social municipales.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 203, de fecha 25 de octubre de 2017.

#### **Cuarto. Cuantía.**

El importe que se destina a esta convocatoria es de 30.000,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

A partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y hasta el agotamiento del crédito o hasta la publicación de una nueva convocatoria.

#### **Sexto. Otros datos.**

La concesión de estas ayudas se realizará mediante la prelación temporal de las solicitudes presentadas. Casarrubios del Monte, 28 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-4784



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CASARRUBIOS DEL MONTE

Extracto del acuerdo de 28 de septiembre de 2018, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte, por el que se aprueba la convocatoria para el ejercicio de 2018 de subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo, de educación para la ciudadanía global y la transformación social, y de ayuda humanitaria y emergencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

#### **Primero. Beneficiarios.**

Organizaciones no gubernamentales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 de las bases reguladoras.

#### **Segundo. Objeto.**

Subvenciones para proyectos de cooperación internacional al desarrollo, de educación para la ciudadanía global y la transformación social, y de ayuda humanitaria y emergencia.

#### **Tercero. Bases reguladoras.**

Las bases reguladoras de esta convocatoria han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Casarrubios del Monte y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 203, de fecha 25 de octubre de 2017.

#### **Cuarto. Cuantía.**

El importe que se destina a esta convocatoria es de 22.308,00 euros.

#### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Casarrubios del Monte, 28 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Jesús Mayoral Pérez.

N.º I.-4785